



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 353 – 2011 – MPC

Cusco, 1° de octubre de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, conforme al artículo 23° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la **Condecoración de la Medalla de la Alcaldía**, al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña;*

*Que, señor **Periodista Froilán Vargas Mujica**, ha cumplido más de medio siglo al servicio de los grandes intereses y el desarrollo de nuestro pueblo y por su vocación por la verdad y la defensa del derecho a la información y la libertad de expresión.*

*Por tanto, estando a lo establecido por los Artículos 23° y 24° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;*

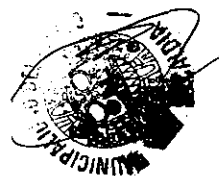
**SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO PRIMERO.-

***SALUDAR Y RECONOCER**, la labor del señor **Periodista Froilán Vargas Mujica**, por haber cumplido más de medio siglo al servicio de los grandes intereses y el desarrollo de nuestro pueblo y por su vocación por la verdad y la defensa del derecho a la información y la libertad de expresión.*

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ARTÍCULO SEGUNDO.-

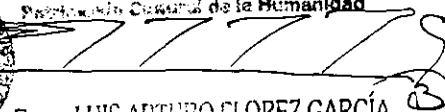
*OTORGAR, la Condecoración:*

*Medalla de la Alcaldía de la Honorable Municipalidad del Cusco, al señor Periodista Froilán Vargas Mujica.*

ARTÍCULO TERCERO.- DESE cuenta al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
**ALCALDE**



SG/WMQF  
Rara.